



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal de Cumplimiento de Contrato de Promesa de Compraventa N° 2019-00590-00.

Para comenzar, habiéndose adosado el convenio anticipatorio N° 10, proveniente del organismo encartado, **se dispone su incorporación.**

Por otro lado, la OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL de esta latitud, a través de oficio No. DP-POT-1376 de 15 de marzo último, remitió la contestación frente a la exhortación proferida en su momento por la Judicatura, atinente a la incorporación de ciertos soportes, decretados en su momento como instrumentos de persuasión. Sin embargo, se tiene que, en la susodicha respuesta, expresó que no contaba con los documentos procurados, sino con los ejemplares de las resoluciones que viabilizaron el levantamiento del proyecto urbanístico aquí involucrado.

No obstante, jamás se adosaron esos últimos dispositivos de convicción.

En ese orden de ideas, **se solicita a la citada Autoridad** que allegue las piezas documentales enunciadas, en el intervalo de **5 días**, contabilizados a partir del enteramiento de este proveído. Con ese objeto, el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES **remitirá el competente mensaje de datos.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE MARZO DE 2021 SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**7906d4491648c3d5596cebe956a8fdeb7a83ef04ee74f8f1a6ed9d1cbeaac7
8b**

Documento generado en 23/03/2021 03:10:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**